

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005128

Res. 4285/2026

Montevideo, 13 de agosto de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un Registro de Aspirantes para las Áreas: 0360T Est. Sistemas de Madera Estructural, 0361T Est. Técnicas de ejecución y Montajes, 0362T Est. Tecno. y Gest. Recurso de Madera, 0363T Est. Sistemas de Entramados para el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que lucen de fs. 3 a 9, el Llamado, el Perfil, las Bases y la conformación del Tribunal, para su aprobación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil docente de las áreas, 0360T Est. Sistemas de Madera Estructural, 0361T Est. Técnicas de ejecución y Montajes, 0362T Est. Tecno. y Gest. Recurso de Madera, 0363T Est. Sistemas de Entramados:

ÁREA	PERFIL
0360T EST. SISTEMAS DE MADERA ESTRUCTURAL	- Arquitecto (egresado de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). - Se valorará especialmente formación de posgrado, especialización en Construcción en Madera, Arquitectura de Madera, o Especialización de gestión. - Excluyente experiencia profesional comprobada en el área.
0361T. EST. TECNICAS DE	- Arquitecto(egresado de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC) - Se valorará especialmente formación de posgrado, especialización en Construcción

EJECUCION Y MONTAJES	en Madera, Arquitectura de Madera, o especialización en Gestión. - MT en Construcción con experiencia en obra seca debidamente comprobada - Maestros Técnicos en carpintería. - Excluyente experiencia profesional comprobada en el área.
0362T EST. TECNO Y GEST RECURSO DE MADERA	- Arquitecto (egresado de UDELAR u otra Universidades habilitadas por el MEC). Se valorará especialmente formación de posgrado especialización en construcción en Madera, Arquitectura de Madera, o especialización en Gestión - Maestro Técnico en Construcción con experiencia en obra seca debidamente comprobada - Maestro Técnico en Carpintería - Excluyente experiencia profesional comprobada en el área.
0363T EST. SISTEMAS DE ENTRAMADOS	- Arquitecto (Egresad de UDELAR u otras Universidades habilitadas por el MEC). Se valorará especialmente formación de posgrado, especialización en Construcción en Madera, Arquitectura de Madera, o especialización en Gestión. - MT en construcción con experiencia en obra seca debidamente comprobada - Maestro Técnico en Carpintería - Excluyente experiencia profesional comprobada en el área.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para las Áreas, 0360T Est. Sistemas de Madera Estructural, 0361T Est. Técnicas de ejecución y Montajes, 0362T Est. Tecno. y Gest. Recurso de Madera, 0363T Est. Sistemas de Entramados para el departamento de Montevideo 6080T Est. Equipos Médicos, 6081T Est. Gestión de Tecnolo. Médicas, 6082T Est. Lab de Tecnologías Médicas, para el departamento de Montevideo.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

- Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1423/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Arq Paula CAMERLATI.
- MT Jorge GALLARRETA.
- Arq. Jorge BRUZZESE.

Suplentes:

- Lic Jorge MÉNDEZ.
- Lic. Vanesa HERNÁNDEZ.



- Lic. Martina GIMÉNEZ.

Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 24/08/2026 al 04/09/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
 - Certificado de Antecedentes judiciales.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 5) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la

notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp